

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00295-00

En virtud de los documentos allegados y lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante a folios 51 a 56, por ser procedente la misma, secretaría proceda a oficiar al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – SISPRO, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el nombre del empleador del demandado FREDY USCATEGUI LEAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.195.796. Oficiése anexando copia de este proveído.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
Juez

H.Q.

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</b></p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.</p> <p>_____</p> <p><b>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA</b> Secretaría</p>
--